

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
LICITACIÓN PRIVADA**

**No. GC-LP-HBCBH-TEG -ADMINISTRACIÓN-CONTRATACIÓN DE
PROVEEDOR PARA LA CAFETERIA DE BOMBEROS ESTACION
CENTRAL-001-2024**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA EN LA ESTACION CENTRAL
DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Tegucigalpa, mayo del 2024.

COMANDANTE TEGS. M.D.

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 ACLARACIONES.....	9
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	13

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	18
CC-07 GARANTÍAS.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO.....	19
CC-09 MULTAS.....	19

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	20
ET-02 FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE OFERENTES.....	24
ET-03 FORMULARIO DE INFORMACION MIEMBROS DE CONSORCIO.....	25
ET-04 FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS.....	27
ET-05 DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES.....	29
ET-06 FORMULARIOS DE PRECIOS.....	32
ET-07 FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO.....	35
ET-08 FORMULARIO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD.....	36
CONTRATO.....	38



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, promueve la Licitación Privada Nacional No. **GC-LP-HBCBH-TEG- ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CAFETERÍA DE BOMBEROS ESTACION CENTRAL -001-2024**, que tiene por objeto el suministro de **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA EN LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS** y el licitante adjudicado.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Puesta en funcionamiento de la Cafeteria que ocupa la Estación Central de Bomberos, ubicada en el Barrio Morazán, Distrito Central.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaria de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: *Comandancia General del Cuerpo de Bomberos de Honduras*

Ubicada en: *Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.*

El día último de presentación de ofertas será: *El día viernes 7 de Junio del 2024.*

La hora límite de presentación de ofertas será: *10: 00 a.m.*

El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día en el *Salón de Ex comandantes de la Comandancia General*, a partir de las: *10:15 a.m.*

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA** días contados a partir de la fecha de presentación.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados u otros establecidos en el artículo 107 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación se hará dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

- a) Documentos subsanables
 - 1) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
 - 2) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
 - 3) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
 - 4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
 - 5) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - 6) Fotocopia de la Constancia de estar inscrito en el registro de Proveedores y Contratistas del Estado o en su defecto constancia de que la inscripción se encuentra en trámite, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”** En este caso deberá acreditar la Certificación antes de la adjudicación del contrato.
 - 7) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
 - 8) Declaración jurada de integridad.
 - 9) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
 - 10) Constancia de solvencia fiscal emitida por la SAR;
 - 11) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR)
 - 12) Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con éformato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Un certificado de autenticidad por firmas y otro certificado de autenticidad por copias**)



09.2 Información Financiera

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00).

Estado de resultados, que demuestre una disponibilidad para poder atender el suministro del servicio solicitado.

Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.

Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.

Autorización para que El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

NO APLICA LA INFORMACION TECNICA EN LA PRESENTE LICITACION PRIVADA

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRECIO DEL PLATO DE COMIDA SUBSIDIADO INCLUYENDO EL 15% DE ISV DESAYUNO: Con jugo natural o café (dentro de la Estación Central) ALMUERZO NORMAL: Una carne dos guarniciones y 3 tortillas con jugo natural de 12	La cantidad no puede ser establecida de manera global, se necesita precio por plato de comida de manera individual		DESAYUNO ALMUERZO CENA	SUMANDO LOS TRES TIEMPOS DE COMIDA YA CON EL IMPUESTO

	oz. (dentro de la Estación Central) CENA: Con bebida natural o café 12 oz.				
2	PLATO DE COMIDA PARA OCASIONES ESPECIALES INCLUYENDO EL 15% DE IMPUESTO CORRESPONDIENTE Es indispensable que el plato de comida especial incluya dos carnes, dos guarniciones y un panecillo, con postre y bebida gaseosa de portátil	La cantidad no puede ser establecida de manera global, se necesita precio por plato de comida de manera individual		PRECIO UNITARIO PLATO DE COMIDA ESPECIAL	PRECIO DEL PLATO DE COMIDA CON EL IMPUESTO
3	BOQUITAS PARA EVENTOS (Dulces y saladas en eventos oficiales).	PRECIO DE PLATO DE BOCAS (Presentar ofertas con boquitas dulces y saladas) Presentar al mínimo cuatro combinaciones.		PRECIO POR PLATO DE BOQUITAS	PRECIO DEL PLATO DE BOQUITAS CON EL IMPUESTO
4	COFFEE BREAK (Estación de café, jugos, repostería, en atención de reuniones, eventos y capacitaciones)	PRECIO DE COFFEE BREAK.		PRECIO POR COFFEE BREAK.	PRECIO DEL COFFEE BREAK CON EL IMPUESTO INCLUIDO.
5	MERIENDA (sándwich, baleadas, tortas, burritas y jugo o refresco)	PRECIO DE LA MERIENDA		PRECIO POR MERIENDA	PRECIO DE LA MERIENDA CON EL IMPUESTO INCLUIDO
6	LIQUIDOS CLAROS (agua en bolsa, agua en botella de 500/600 ml, y bebidas hidratantes)	PRECIO DE LIQUIDOS		PRECIO POR LIQUIDOS	PRECIO DE LIQUIDOS CON IMPUESTO INCLUIDO (a los que apliquen)
				OFERTA TOTAL	



Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a *Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras*, los precios deben contar con los impuestos correspondientes del 15% de Impuesto sobre ventas, por lo que el oferente ganador debe de contar con los respectivos documentos de venta (facturas, etc.) extendidos por el Sistema de Administración de Rentas (SAR), de igual manera al momento de realizar las evaluaciones se comprobará que los precios de cada plato de comida sean congruentes, al costo total diario ofertado en el lugar y fechas especificados en estas bases.

En el caso de eventos especiales, al oferente adjudicatario, se le girará oficio para establecer la necesidad de alimentación a satisfacer, en caso justificado a criterio de la Comandancia General, que impida cumplir con el suministro encomendado, quedará el Cuerpo de Bomberos con la vía expedita para adquirir el suministro con otro proveedor; lo anterior solo aplica en casos debidamente acreditados y justificados, ya que en caso de negativa injustificada del Proveedor a cumplir con las obligaciones contractuales, será motivo para rescisión del contrato.

IO-10 ACLARACIONES

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Dirección Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante correo electrónico secretaria_general@bomberoshonduras.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Abog. María Antonia Velásquez, Secretaria General, Estación central de Bomberos, costado sur del Estadio nacional, Tegucigalpa, MDC.

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del día martes veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte cuatro (2024), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.



REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: *Estación Central de Bomberos de Honduras, Oficina de la Dirección Sectorial de Administración*
- Fecha: *la Reunión se hará el día Lunes 3 de Junio del 2024, se realizará en caso de que se hayan recibido aclaraciones, para lo cual se convocara a todos aquellos que hayan comprado las bases.*
- Hora: *10: 00 a.m., para lo cual se contará con la presencia de las áreas involucradas en eventos y pagos a los contratistas*
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

<p>La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos</p>		
<p>Declaración jurada de integridad (formato en las presentes bases)</p>		
<p>Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.</p>		
<p>Constancia de solvencia fiscal emitida por la SAR;</p>		
<p>Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR)</p>		
<p>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p>		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>Estado de cuenta de libretas de ahorro y cheques, que demuestre una disponibilidad</i></p>		

<i>para poder atender el crédito a favor de Bomberos y la correcta operatividad de la Cafetería, por lo menos de cien mil lempiras.</i>		
Demuestra endeudamiento menor a 33% mensual ya que se necesita que cuente con la <i>cantidad de dinero necesaria para poder atender los créditos por parte del Cuerpo de Bomberos y la correcta operatividad de la cafetería</i>		
Autoriza que <i>El Cuerpo de Bomberos de Honduras</i> pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

No aplica en la presente licitación.

11.4 EVALUACION ECONOMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.



[Handwritten signature]

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por *el Cuerpo de Bomberos de Honduras* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *El Cuerpo de Bomberos de Honduras*.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El Cuerpo de Bomberos de Honduras realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

FIRMA DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Cuerpo de Bomberos de Honduras a través de la GERENCIA ADMINISTRATIVA, quien podrá delegar en el área de Protocolo, será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

La vigencia del contrato será de un año exacto, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Todas las obligaciones derivadas de este Contrato se harán en la Estación Central de Bomberos del Distrito Central.

CC-06 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, manifiesta que es dueño y está en legítima posesión de un inmueble ubicado en el Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, en esta Ciudad Capital, donde actualmente funciona LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS en esta Ciudad de Tegucigalpa; dentro de dicho inmueble se encuentra un local debidamente acondicionado para que opere una cafetería, razón por la cual se considera necesario adjudicar la prestación del servicio por medio del proceso de Licitación Privada, con el fin de que el comedor preste la función para el cual fue acondicionado, por el cual el oferente ganador debe de brindar sus servicios en el local con un menú variado y balanceado, debido a que los miembros del Cuerpo de Bomberos son enviados a misiones, cursos y capacitaciones, por lo que requieren de una dieta balanceada.

El oferente que participe y le sea adjudicado la presente Licitación no tendrán obligación de pagar arrendamiento, ni tampoco pagar por los servicios públicos, por lo tanto si estará en la obligación de subsidiar el valor del plato de comida a favor de todos los miembros del Cuerpo de Bomberos de Honduras (la población cautiva diaria del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa es de aproximadamente 140 personas, siendo ellos los clientes potenciales para ser abastecidos con los servicios de la Cafetería, la población de estudiantes del Colegio "Oscar Rodríguez Gómez para el año 2024-2025 es de aproximadamente 450 alumnos, aclarando que a dicho personal se le atenderá de manera directa en caso de ponerse en funcionamiento la caseta a inmediaciones del colegio.- **El Cuerpo de Bomberos tampoco adquirirá compromisos laborales con El oferente ganador, ya que la relación es eminentemente contractual y de derecho Privado**, que tiene que someterse a proceso de licitación por el hecho de que el Oferente ganador también generará una relación de servicio con el Cuerpo de Bomberos de otorgarle crédito de alimentación para eventos especiales, emergencias y demás situaciones debidamente justificadas por la clase de servicio de primera respuesta que se presta en beneficio de la población .

El monto máximo de crédito a favor del Cuerpo de Bomberos, será hasta la cantidad máxima de **UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00)**, suma de dinero que no se tiene la certeza de cubrir, ya que dependerá de las emergencias y necesidades de la Institución, razón por la cual, al oferente ganador se le harán órdenes de Pago mensual, sin la obligación de cumplir al final del año con la cantidad establecida.- La garantía de Mantenimiento de oferta deberá presentarse por el dos por ciento (2%) de la cantidad de **UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)**

Con la oferta deberá presentarse un menú que sirva de guía en base a comidas balanceadas y variadas, tanto para platos normales como especiales, así mismo precio por plato de boquitas, Coffe breaks, meriendas y líquidos para reuniones y eventos especiales.

El oferente ganador puede utilizar también los implementos necesarios de su propiedad, para poder desarrollar la actividad de la mejor forma posible; el valor del arrendamiento no se cobrará, puesto que el objetivo principal del contrato es de subsidiar el valor del plato de comida a favor del personal bomberil.- El oferente ganador , con la suscripción del contrato se obliga a: a) Utilizar los locales exclusivamente como Comedor, en el horario siguiente: de Lunes a Domingo de seis de la mañana (6:00 a.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.) b) Subsidiar la alimentación y demás productos que ofrezcan a todo el personal del Cuerpo de Bomberos de Honduras tanto administrativo como técnico sin bajar la calidad y cantidad.- En eventos especiales concederá al Cuerpo de Bomberos un precio especial por plato de comida el cual deberá incluir refresco y postre, precio del plato que deberá ser aprobado por

la Comandancia General, señalando que los platos deberán de contar con comida balanceada y en el caso de los eventos especiales con la cristalería,plateria y cubertería; se deja plenamente establecido que los precios ofertados por tiempo de comida deben contar con el impuesto correspondiente; c) Se prohíbe al **oferente ganador**, otorgar crédito a favor del personal del Cuerpo de Bomberos, en caso de hacerlo asume el riesgo por el crédito otorgado, dejando fuera de toda responsabilidad al Cuerpo de Bomberos de Honduras; así mismo se le prohíbe realizar canje de objetos para ser pagados por comida; así como cualquier tipo de contrato de préstamo de dinero o especies a personal del Cuerpo de Bomberos de Honduras; d) **El oferente ganador** se compromete a otorgar crédito a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras, cuando las circunstancias así lo ameriten, para lo cual se le giraran instrucciones a través de la Comandancia General, Gerencia Administrativa, Dirección Sectorial de Formación Académica , Comandancia Local de Tegucigalpa, únicos canales autorizados para la concesión del crédito; en caso de que el Cuerpo de Bomberos autorice el consumo de alimentos a personal del Cuerpo de Bomberos, se les otorgara un documento tipo formato el cual deberá ir forzosamente firmado por alguna de las personas anteriormente autorizadas, así como del personal al cual se le brindo la alimentación caso contrario el Cuerpo de Bomberos de Honduras no se hace responsable por el suministro entregado; e) el oferente ganador se compromete a preparar los alimentos siguiendo las normas de higiene establecidas, estando en la obligación de mantener vigente la Licencia Sanitaria de establecimiento; por lo cual se exime al Cuerpo de Bomberos de cualquier responsabilidad derivada de la ingesta de alimentos en mal estado o de la manipulación indebida de los mismos, por lo cual es obligatorio que el personal a cargo del comedor utilice guantes, gorras y demás implementos de higiene; en caso de producirse algún problema con la ingesta de alimentos será única y exclusivamente responsable el oferente ganador; f) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y cigarros en el local que ocupa el Comedor, en caso de comprobarse la compra venta de los mismos, será razón suficiente para dar por rescindido inmediatamente el Contrato; g) La solicitud de patrocinio a diferentes empresas deberá realizarse por conducto de la Comandancia General, por lo cual se le prohíbe al oferente ganador realizar esas gestiones de manera unilateral; h) **el oferente ganador** se compromete a mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene posibles (incluida la fumigación periódicamente), siendo responsable civil y criminalmente por cualquier daño que sufra el

inmueble, a excepción del deterioro normal por el paso del tiempo, o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada a través de la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB) ; i) Mantener un menú variado y de comidas balanceadas que incluya carnes(variadas) ,carbohidratos y vegetales, teniendo que presentar dichos menús mensuales a la Comisión Evaluadora para su aprobación, para lo cual los oferentes deberán incluir por lo menos el primer mes en su oferta. J) Los alimentos que se solicitan para cubrir eventos fuera de la Estación Central de Bomberos deberán servirse con bebida gaseosa portátil

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para la correcta consecución del contrato, el encargado es la Gerencia Administrativa.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y demás establecidos en la ley de Contratación del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: *EL OFERENTE GANADOR DEBERA SUSTITUIR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO POR LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.*
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (GARANTIA DE CALIDAD)

No aplica en la presente Licitación.

CC-08 FORMA DE PAGO

El crédito otorgado al Cuerpo de Bomberos será pagado dentro de los treinta días siguientes al suministro proporcionado, en cuanto al precio subsidiado para personal bomberil, ese debe ser pagado contra entrega del alimento proporcionado de manera individual por quien solicite el servicio y la institución no responde por créditos que el Contratista otorgue de manera individual al personal de la Institución; siendo tales compromisos eminentemente civiles.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado y su reglamento

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, manifiesta que es dueño y está en legítima posesión de un inmueble ubicado en el Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, en esta Ciudad Capital, donde actualmente funciona **LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS** en esta Ciudad de Tegucigalpa; dentro de dicho inmueble se encuentra un local debidamente acondicionado para que opere una cafetería, razón por la cual se considera necesario adjudicar la prestación del servicio por medio del proceso de Licitación Privada, con el fin de que el comedor preste la función para el cual fue acondicionado, por el cual el oferente ganador debe de brindar sus servicios en el local con un menú variado y balanceado, debido a que los miembros del Cuerpo de Bomberos son enviados a misiones, cursos y capacitaciones. -

El oferente que participe y le sea adjudicado en la presente Licitación no tendrán obligación de pagar arrendamiento, ni tampoco pagar por los servicios públicos, por lo tanto si estará en la obligación de subsidiar el valor del plato de comida a favor de todos los miembros del Cuerpo de Bomberos de Honduras (la población cautiva diaria del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa es de aproximadamente 140 personas, siendo ellos los clientes potenciales para ser abastecidos con los servicios de la Cafetería, - El Cuerpo de Bomberos tampoco adquirirá compromisos laborales con **El oferente ganador**, ya que la relación es eminentemente contractual y de derecho Privado, que tiene que someterse a proceso de licitación por el hecho de que el Oferente ganador también generará una relación de servicio con el Cuerpo de Bomberos de otorgarle crédito de alimentación para eventos especiales, emergencias y demás situaciones debidamente justificadas por la clase de servicio de primera respuesta que se presta en beneficio colectivo.

El monto máximo de crédito a favor del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa será hasta la cantidad máxima de **UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00)**, el tiempo de vigencia del contrato es de (1 año), las sumas de dinero relacionadas no se tiene la certeza de cubrir, ya que dependerá de las emergencias y necesidades de la Institución, razón por la cual, al oferente ganador se le harán órdenes de compra mensual, sin la obligación de cumplir al final del año con la cantidad establecida. - La garantía de Mantenimiento de oferta deberá presentarse por el dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Con la oferta deberá presentarse un menú que sirva de guía en base a comidas balanceadas y variadas, tanto para platos normales como especiales, así mismo precio por plato de boquitas, coffe break, meriendas y líquidos claros para reuniones especiales.

El oferente ganador puede utilizar también los implementos necesarios de su propiedad, para poder desarrollar la actividad de la mejor forma posible; el valor del arrendamiento no se cobrará, puesto que el objetivo principal del contrato es subsidiar el valor del plato de comida a favor del personal bomberil.- El oferente ganador, con la suscripción del contrato se obliga a:

- a) Utilizar el local exclusivamente como Comedor para el personal bomberil, en el horario siguiente: de Lunes a Domingo de seis de la mañana (6:00 a.m.) a seis de la tarde (6:00 p.m.)
- b) Subsidiar la alimentación y demás productos que ofrezcan a todo el personal del Cuerpo de Bomberos de Honduras tanto administrativo como técnico sin bajar la calidad y la cantidad.- En eventos especiales concederá al Cuerpo de Bomberos un precio especial por plato de comida el cual deberá incluir refresco y postre, precio del plato que deberá ser aprobado por la Comandancia General, señalando que los platos deberán de contar con comida balanceada y en el caso de los eventos especiales con la debida cristaleria,plateria y cuberteria; se deja plenamente establecido que los precios ofertados por tiempo de comida deben contar con el impuesto correspondiente;
- c) Se prohíbe **al oferente ganador**, otorgar crédito a favor del personal del Cuerpo de Bomberos, en caso de hacerlo asume el riesgo por el crédito otorgado, dejando fuera de toda responsabilidad al Cuerpo de Bomberos de Honduras; así mismo se le prohíbe realizar canje de objetos para ser pagados por comida; así como cualquier tipo de contrato de préstamo de dinero o especies a personal del Cuerpo de Bomberos de Honduras;
- d) **El oferente ganador** se compromete a otorgar crédito a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras, cuando las circunstancias así lo ameriten, para lo cual se le giraran instrucciones a través de la Comandancia General, Comandancia Local, Gerencia Administrativa y Dirección Sectorial de Formación Académica, únicos canales autorizados para la concesión del crédito; en caso de que el Cuerpo de Bomberos autorice el consumo de alimentos a personal del Cuerpo de Bomberos, se les otorgara un recibo el cual deberá ir forzosamente firmado por alguna de las personas anteriormente indicadas, caso contrario el Cuerpo de Bomberos no se hace responsable por el suministro entregado;
- e) el oferente ganador se compromete a preparar los alimentos siguiendo las normas de higiene establecidas, para lo cual está en la obligación

de mantener vigente la Licencia Sanitaria de establecimiento; por lo cual se exige al Cuerpo de Bomberos de cualquier responsabilidad derivada de la ingesta de alimentos en mal estado o de la manipulación indebida de los mismos, por lo cual es obligatorio que el personal a cargo del comedor utilice guantes, gorras y demás implementos de higiene; en caso de producirse algún problema con la ingesta de alimentos será única y exclusivamente responsable el oferente ganador; f) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos en el local que ocupa el Comedor, en caso de comprobarse la compra venta de los mismos, será razón suficiente para dar por rescindido inmediatamente el Contrato; g) La solicitud de patrocinio a diferentes empresas deberá realizarse por conducto de la Comandancia General, por lo cual se le prohíbe al oferente ganador realizar esas gestiones de manera unilateral; h) **el oferente ganador se compromete a mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene posibles, siendo responsable civil y criminalmente por cualquier daño que sufra el inmueble, a excepción del deterioro normal por el paso del tiempo, o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada;** i) Mantener un menú variado y de comidas balanceadas que incluya carnes, carbohidratos y vegetales, teniendo que presentar dichos menús mensuales a la Comisión Evaluadora para su aprobación, para lo cual los oferentes deberán incluir por lo menos el menú de una semana en su oferta. j) Los alimentos que se solicitan para cubrir eventos fuera del Estación Central deberán servirse con bebida gaseosa.

Especificaciones en los alimentos

- **Desayuno con jugo natural o café. (dentro del Cuartel General)**
- **Almuerzo normal una carne, dos guarniciones y tres tortillas, con jugo natural de 12 oz. (dentro del Cuartel General).**
- **Almuerzo especial dos carnes, dos guarniciones y un panecillo, con postre y bebida gaseosa de portátil.**
- **Cena con bebida natural o café 12 oz.**
- **Boquitas (dulces y saladas en eventos oficiales)**
- **Coffe break (estación de café, jugos, repostería atención reuniones y capacitaciones)**
- **Merienda (Sándwich, baleadas, tortas, burritas y jugo o refresco)**
- **Líquidos claros (agua en bolsa, agua en botella 500 o 600 ml, bebidas hidratantes)**

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.:

	Página	de	páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]			
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]			
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]			
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]			
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]			
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]			
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]			
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.			
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.			
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.			

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta
LP No.:

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
 - † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *Licitación Privada No.*

Alternativa No. *EN CASO DE QUE EL PLATO DE COMIDA INCLUYA POSTRE Y REFRESCO ES NECESARIO QUE INDIQUE EL PRECIO DEL PLATO DE COMIDA SIN LOS COMPLEMENTOS.]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

Sección II – Condiciones de Contratación

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

Sección II – Condiciones de Contratación

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

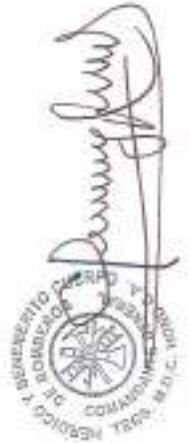
Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15 LP No: _____ Fecha: _____					
Alternativa No: No aplican ofertas alternativas		Página N° _____ de _____					
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en /indicar lugar de destino /comunidad/ de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicando de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1	Precio del plato de comida subastado Desayuno Almuerzo Cena En caso de que el plato incluya postre y refresco o solo refresco es necesario que indiquen el precio individual del tiempo de comida en caso de que el cliente así lo solicite	No aplica	No aplica	Indicar precio unitario de cada tiempo de comida	No aplica	Indicar impuestos sobre la venta por artículo si el contrato es adjudicando	Indicar precio total por artículo con impuesto incluido
2	Precio del plato de comida especial para eventos, AQUI ES NECESARIO POSTRE Y REFRESCO	No aplica	No aplica			Indicar impuestos sobre la venta por artículo si el contrato es adjudicando	Indicar precio total por artículo con impuesto incluido

GOBIERNO DE HONDURAS
 COMANDANTE EN JEFE
 1988, S.D.C. HONDURAS

	Presentar propuesta con impuestos relacionados al 15% ISV										Indicar precio total por artículo con impuestos incluido	
3	PLATO DE BOQUITAS PARA EVENTOS, incluir dulces y saladas, si incluye bebida, cotizar el plato con bebida y también sin bebida										El precio del plato de boquitas debe incluir el impuesto sobre ventas.	
1	COFFE BREAK (Estación de café, jugos, repostería)										Indicar impuestos sobre la venta por artículo si el contrato es adjudicado	
2	MERIENDA (Sandwich, balcadas, tortas, burritas con jugo o refresco)										Indicar impuestos sobre la venta por artículo si el contrato es adjudicado	
3	Liquidos Claros (agua en bolsa, agua en botella 500 o 600 ml, bebidas hidratantes).											
Precio Total												

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos



que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5) Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6) .- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

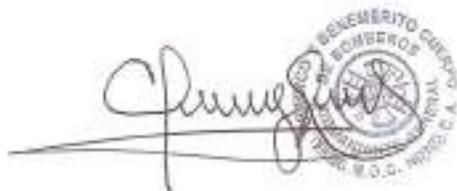
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de

_____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillada)

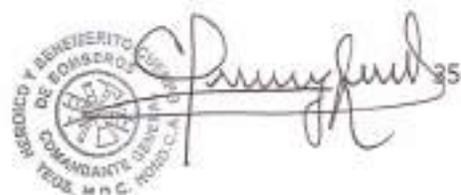


Sección 1.01

contrato

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

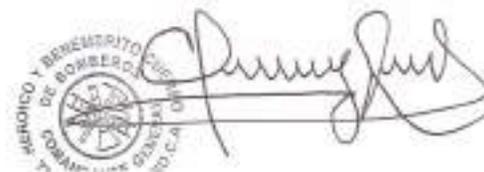
1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
7. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.



COMANDO EN JEFE
COMANDANTE EN JEFE
MHC, ROAD C.A. U.S.A.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el



MEMORIO Y BIENESTAR DE BOMBEROS
COMISIÓN GENERAL DE LICITACIONES
C.A. (C.A.)

Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. –

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de Ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

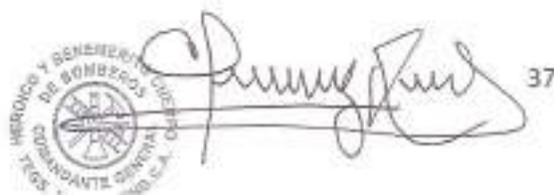
Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*


 HONORABLE COMANDANTE EN JEFE
 CUERPO DE BOMBEROS
 REPUBLICA DE HONDURAS